



Radicación: 08001-31-53-005-2021-0035-00

Demandante: JOSÉ GARCÍA ROSILLO – SARAY CASTILLO RUIZ

Demandado: LUIS E BARRERA & ASOCIADOS. LIMITADA.

Referencia: EJECUTIVO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Mayo trece (13) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Se corre traslado por el termino de Diez (10) días a la parte demandante de las excepciones propuestas por el apoderado de la parte demandada mediante escrito de fecha 14 de abril del 2021, de conformidad al Art 443 del CGP artículo 1º

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

Jrp

1

Por anotación en estado	Nº 80
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	
14-05-21	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretaria	